



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES

## LEY N° 24074



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 117-2024-MDAV-ALC**

*Aguas Verdes, 24 de mayo de 2024*

#### VISTO:

El INFORME N° 331-2024/MDAV-GDIS, MEMORÁNDUM N° 4976-2024/MDAV-GGM, INFORME N° 342-2024-GAJ-MDAV, MEMORÁNDUM N° 5002-2024/MDAV-GGM, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...", en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, que refiere que "...La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa". Así en su artículo 39°, se establece: El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo;

Que, mediante INFORME N° 331-2024/MDAV-GDIS, de fecha 23 de mayo de 2024, la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social alcanza a la Gerencia Municipal los lineamientos para la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2024 de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, que regirá el desarrollo de la actividad programada en el marco legal de la Ley N° 26300, Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadanos;

Que, con MEMORÁNDUM N° 4976-2024/MDAV-GGM, de fecha 23 de mayo de 2024, el Gerente Municipal solicita que previa revisión y evaluación, la Gerencia de Asesoría Jurídica emita opinión legal por concepto de Lineamientos para la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2024;

Que, con INFORME N° 342-2024-GAJ-MDAV, de fecha 23 de mayo de 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión legal recomendando que se emita una resolución de alcaldía para que se convoque a la audiencia pública de rendición de cuentas 2024 de gobierno municipal de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, gestión 2023-2026, a realizarse el viernes 31 de mayo de 2024, a horas 11:30 am, en el Centro de Información Turística - CIT de Aguas Verdes, según los Lineamientos presentados a través del Informe N° 331-2024/MDAV-GDIS, lo que deberá ser puesto a conocimiento de la población del Distrito de Aguas Verdes;

Que, según MEMORÁNDUM N° 5002-2024/MDAV-GGM, de fecha 24 de mayo de 2024, el Gerente Municipal dispone que la Oficina de Secretaría General proyecte resolución;

Que, la Ley N° 26300 Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadanos, en su artículo 3 y 31 señala lo siguiente: Artículo 3.- Son derechos de control de los ciudadanos los siguientes: a) Revocatoria de autoridades, b) Remoción de autoridades; c) **Demanda de Rendición de Cuentas** y d) Otros mecanismos de control establecidos por la presente ley para el ámbito de los gobiernos municipales y regionales; Artículo 31.- Mediante la Rendición de Cuentas el ciudadano tiene el derecho de interpelar a las autoridades respecto a la ejecución presupuestal y el uso de recursos propios. La autoridad está obligada a dar respuesta. Son susceptibles de esta demanda quienes ocupan cargos sujetos a revocatoria y remoción. Los fondos a que se refiere el Art. 170 de la Constitución están sujetos a rendición de cuentas conforme a la ley de la materia;





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES

## LEY N° 24074



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 117-2024-MDAV-ALC**

Aguas Verdes, 24 de mayo de 2024

Que, la **Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972** en el artículo 119-A señala: Las audiencias públicas constituyen mecanismos de rendición de cuentas, cuyo objetivo es dar a conocer la gestión del gobierno local, tanto en los aspectos presupuestales, como también en los referidos a los logros de la gestión y las dificultades que impidieron el cumplimiento de compromisos. Los gobiernos locales realizan como mínimo dos audiencias públicas municipales al año, una en mayo y la otra en setiembre, con la finalidad de evaluar la ejecución presupuestal y examinar la perspectiva de la institución con proyección al cierre del año fiscal;

Que, los informes que constituyen los antecedentes son de entera responsabilidad de los funcionarios que los suscriben, constituyendo pronunciamiento técnico y legal de su competencia;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONVOCAR** a la **AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2024 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES**, a llevarse a cabo el día viernes 31 de mayo de 2024, a horas 11:30 am, en el Centro de Información Turística – CIT de Aguas Verdes, según los Lineamientos presentados a través del INFORME N° 331-2024/MDAV-GDIS de la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, que forman parte de la presente Resolución y que deberán ser puestos de conocimiento a la población del Distrito de Aguas Verdes.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, hacer cumplir los Lineamientos para realizar la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2024 de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que la Oficina de Informática publique en el Portal Institucional la presente Resolución, así como los Lineamientos presentados a través del INFORME N° 331-2024/MDAV-GDIS de la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** a Secretaría General **NOTIFIQUE** la presente Resolución a las unidades orgánicas competentes, para su conocimiento y fines de ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES

Ing. César Enrique Chapoñan Díaz  
ALCALDE  
2023 - 2026





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES  
GERENCIA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL  
LEY N° 24074 DEL 11 DE ENERO DE 1985

\*\*\*\*\*

**INFORME N° 0331-2024/MDAV-GDIS**

A : CPC LUIS ALFONZO CERNA APAZA  
Gerente Municipal MDAV.  
DEL : ABG. BERTHA DEL PILAR PADILLA LIZANA  
Gerente de Desarrollo e Inclusión Social MDAV.  
ASUNTO : Alcanza Lineamientos para Audiencia Pública  
FECHA : Aguas Verdes, 23 de Mayo del 2024

Municipalidad Distrital de Aguas Verdes  
GERENCIA GENERAL MUNICIPAL  
23-05-24  
9-11  
2877  
FIRMA

Es grato dirigirme a Usted para saludarle y a la vez alcanzar a su despacho, los Lineamientos para la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2024 de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, que regirá el desarrollo de esta actividad programada en el marco legal de la Ley 26300 Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadano.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES  
*[Signature]*  
Abg. Bertha del Pilar Padilla Lizana  
GERENCIA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

Municipalidad Distrital de Aguas Verdes  
GERENCIA GENERAL MUNICIPAL  
PROVEEDOR  
FECHA: 23/05/24  
OFICINA DE: *[Signature]*  
PARA: *[Signature]*



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL AGUAS VERDES

Av. República del Perú N° 339 Aguas Verdes

Teléfono 072- 561466 – 565432

[www.muniaguasverdes.gob](http://www.muniaguasverdes.gob)

\*\*\*\*\*

## AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2024 DE GOBIERNO MUNICIPAL DE AGUAS VERDES

### LINEAMIENTOS

#### 1.- DE LA AUDIENCIA PÚBLICA

La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas año 2024 de Gobierno Municipal de Aguas Verdes, tiene como finalidad, convocar a la ciudadanía en virtud de su derecho a ser informados con respecto al trabajo que ha realizado la presente gestión municipal del periodo 2023 – 2026.

#### 2.- DEL ASIDERO LEGAL

2.1 Constitución Política del Perú

2.2 Ley N° 26300 Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadano.

2.3 Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades

#### 3.- DE LA CONVOCATORIA

La Convocatoria la realiza la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, después de haber transcurrido 17 meses de asumir funciones a partir del 01 de Enero del año 2023, hasta el día 31 de Mayo del año 2024.

#### 4.- DE LA FECHA, HORA Y LUGAR DE LA AUDIENCIA PÚBLICA

La fecha para realizar la Audiencia Pública se ha fijado para el día, viernes 31 de Mayo del año 2024, a horas 11.30 AM en el Centro de Información Turística CIT de Aguas Verdes.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL AGUAS VERDES

Av. República del Perú N° 339 Aguas Verdes

Teléfono 072- 561466 – 565432

[www.muniaguasverdes.gob](http://www.muniaguasverdes.gob)

\*\*\*\*\*

## **5.- DE LOS INVITADOS PARTICIPANTES**

La Municipalidad a través de la Oficina de Imagen Institucional y Relaciones Públicas, en coordinación con la oficina de Participación Ciudadana, realizarán las invitaciones, a las autoridades, regionales, provinciales y locales; así como también a los representantes de las organizaciones de la Sociedad Civil del distrito.

## **6.- DE LA CONFORMACIÓN DE LA MESA OFICIAL**

La Mesa Oficial, la conforma el Señor Alcalde del Distrito de Aguas Verdes, el señor Gerente Municipal y señores gerentes, sub gerentes y jefes de área, de las oficinas de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes.

## **7.- DE LA APERTURA DE LA AUDIENCIA PÚBLICA**

El Señor Alcalde inicia el evento de Audiencia Pública, saludando a los asistentes, dando la bienvenida a participar del evento e informando sus fines y dando por aperturado la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2024 del Gobierno Municipal de la Gestión 2023 - 2026

## **7.- DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS**

Corresponde al Señor Gerente Municipal, realizar la rendición de cuentas de la gestión municipal, mediante informe escrito, con el aporte documentado de todas las oficinas de esta corporación municipal.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL AGUAS VERDES

Av. República del Perú N° 339 Aguas Verdes

Teléfono 072- 561466 – 565432

[www.muniaguasverdes.gob](http://www.muniaguasverdes.gob)



8

La participación del Señor Alcalde, se circunscribe a sustentar los actos de función que considere necesarios.

## **8.- DE LAS PREGUNTAS DEL PUBLICO**

El público y las autoridades asistentes pueden participar con preguntas, después de terminado la rendición de cuentas. Estas preguntas deben ser alcanzadas mediante documento escrito dirigido al Señor Alcalde, dentro del plazo de 5 días antes de la Audiencia Pública.

Terminado la exposición del Señor Alcalde, se procede a dar lectura a las preguntas en un total de un máximo de 10, dando a conocer el nombre del remitente, el sector al que pertenece y a la institución que representa.

## **9.- DE LAS RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS PLANTEADAS**

Las respuestas deben ser respondidas inicialmente por el Alcalde y/o por el Señor Gerente, o por el funcionario competente según sea la necesidad de respuesta o complementar una información necesaria.

## **10.- DEL TÉRMINO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA**

La Audiencia Pública, termina cuando se han absuelto todas las preguntas, entonces el Señor Alcalde agradece a los participantes y asistentes, dando por cerrado el evento.